

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Secretaría General

Propuesta de modificación del Acuerdo de determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial. BOP-2019-5568

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza de Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Andújar y Modificación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial. BOP-2019-5538

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación definitiva de Expediente INT/MS/2/2019 de suplementos de crédito. BOP-2019-5476

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2020. BOP-2019-5562

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Resolución de la Alcaldía número 456/2019, sobre cese de personal eventual. BOP-2019-5210

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2019-5561

Concejalía de Función Pública

Lista de admitidos y excluidos en procedimiento selectivo para 1 plaza de Inspector de Policía Local. BOP-2019-5453

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Recursos Humanos

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. BOP-2019-5216

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza General reguladora del Mercado de Abastos. BOP-2019-5553

Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en Mengíbar. BOP-2019-5554

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Mercado de Abastos. BOP-2019-5555

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias de Taxi en Mengíbar. BOP-2019-5556

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas. BOP-2019-5557

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondientes al primer y segundo trimestres de 2019. BOP-2019-5206

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Listado provisional de admitidos y excluidos. Tribunal y fecha de examen del proceso selectivo para contratación interina de Tesorero/a. BOP-2019-5477

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Secretaría

Delegación de facultades de la Alcaldía. BOP-2019-5214

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-7316/2006 (15/0810). BOP-2019-5079

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 698/2018. BOP-2019-5223

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 810/2019. BOP-2019-5224

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 161/2019. BOP-2019-5482

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Coordinadora Interempleo ETT, S.L. Procedimiento Ordinario 317/2019. BOP-2019-5225

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 642/2018. BOP-2019-5226

Cédula de citación a Auto Taller Andújar, S.L. Procedimiento. S.S. en materia prestacional 445/2019. BOP-2019-5228

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Cabra del Santo Cristo. BOP-2019-5227

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

El Porrosillo, de Arquillos y Navas de San Juan (Jaén)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 27 de diciembre de 2019. BOP-2019-5446

y Usuarios "Llanos de Hidalgo", de Cabra del Santo Cristo (Jaén)

Convocatoria Junta General ordinaria el 18 de diciembre de 2019. BOP-2019-5474

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2019/5568 *Propuesta de modificación del Acuerdo de determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.*

Anuncio

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria nº 12 celebrada el día 27 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“U6 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Previa declaración de urgencia con el voto unánime de todas las Señoras y Señores Asistentes que supone el quórum de la mayoría absoluta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, da cuenta el Sr. Presidente de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

El Pleno de la Corporación Provincial mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019 determinó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 75 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción otorgada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva y parcial en esta Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular ha presentado en el Registro General de la Corporación, con fecha 27 de noviembre de 2019, escrito en el que propone que el diputado provincial D. Nicolás Grimaldos García desempeñe su cargo con dedicación exclusiva con efectos de su toma de posesión.

Por lo que, dentro de los límites fijados en el apartado segundo del artículo 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se PROPONE al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar el acuerdo nº 8 de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

- Determinar y reconocer que el Diputado del Grupo Popular D. Nicolás Grimaldos García desempeñará su cargo con dedicación exclusiva desde la fecha de su toma de posesión, por lo que percibirá las retribuciones correspondientes previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo. Notifíquese a los interesados, publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (26).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de diciembre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/5538 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Andújar y Modificación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial.*

Edicto

Aprobadas inicialmente, por el Pleno ordinario de fecha 28 de noviembre de 2019, la Ordenanza de Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Andújar, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; y la Modificación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Andújar, por unanimidad.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales (Servicio de Protocolo, planta 1ª, Palacio Municipal), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (https://sede.andujar.es/index.php?id=edictos_anuncios).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza y la modificación del Reglamento.

Andújar, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2019/5476 *Aprobación definitiva de Expediente INT/MS/2/2019 de suplementos de crédito.*

Anuncio

Sometido a información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde su inserción en el BOP de Jaén el día 4 de noviembre de 2019 el expediente INT/MS/2/2019 de Suplementos de Crédito financiados con bajas de otras aplicaciones, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones; se procede a la publicación del presupuesto resumido por capítulos al haber quedado los acuerdos iniciales adoptados por el Pleno de la Corporación el día 21 de octubre de 2019 elevados a definitivos. Todo ello de acuerdo con el artículo 169.3 en relación con los artículos 177.2 y 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	6.014.681,74	7.801.343,70
Capítulo 2	142.924,96	6.284.789,78
Capítulo 3	4.867.839,56	68.644,99
Capítulo 4	5.686.339,49	1.170.000,75
Capítulo 5	83.758,38	0
Capítulo 6	0,00	4.166.337,29
Capítulo 7	2.759.301,07	0
Capítulo 8	685.853,32	0
Capítulo 9	0	412.323,53
TOTALES	20.240.698,52	19.903.440,04

Baeza, a 27 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2019/5562 *Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2020.*

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2019, el expediente del Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación que integra el mismo, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado el Presupuesto definitivamente.

Bélmez de la Moraleda, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/5210 *Resolución de la Alcaldía número 456/2019, sobre cese de personal eventual.*

Decreto

Vista la Resolución de fecha 31 de julio de 2019, por la que se nombra a D. Fernando Martínez Padilla, personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales.

Visto el escrito de renuncia de D. Fernando Martínez Padilla, en el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales, con efectos de 1 de noviembre de 2019, en el que indica que por motivos personales no puede seguir desempeñando dicho cargo.

Considerando lo dispuesto en el art.104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local; en el sentido de que el cese del personal de confianza de las Corporaciones Locales cesan, en todo caso, automáticamente cuando se produce el cese o expira el mandato de la autoridad a la que prestan sus funciones de confianza o asesoramiento.

Considerando el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que la renuncia puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia y que la Administración aceptará de plano y declarará concluso el procedimiento.

Considerando que la competencia en materia de personal y ejecución presupuestaria, corresponde a la Alcaldía de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 h) Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre régimen Local, procede y por este mi Decreto se propone adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Cesar, con efectos del día 1 de noviembre de 2019, como personal eventual de este Ayuntamiento, a D. Fernando Martínez Padilla, en el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales.

Segundo.- Ordenar al Departamento de Función Pública que efectúe los trámites de baja en Seguridad Social y nómina del interesado, con efectos desde la fecha de cese.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Linares, a 12 de noviembre de 2019.- El Concejal-Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS
PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/5561 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 2 de diciembre de 2019, la Cuenta General del ejercicio 2.018 del Excmo. Ayuntamiento de Linares, se expone al público por el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Linares, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

2019/5453 *Lista de admitidos y excluidos en procedimiento selectivo para 1 plaza de Inspector de Policía Local.*

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía nº 491 de fecha 26 de noviembre de 2019, por delegación de firma de 18 de junio de 2019 el Concejal Delegado de Función Pública, se acuerda:

Por Resolución de Alcaldía nº 51 de 6 de febrero de 2019, se aprueban las Bases Específicas de la convocatoria para proveer en propiedad mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento selectivo de concurso-oposición 1 plaza de Inspector de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Linares, modificadas por Resolución de Alcaldía nº 83 de 7 de marzo de 2019 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2017 y publicada en el BOP de Jaén nº 1 de fecha 2 de enero de 2019, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Denominación Subinspector de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 83 de fecha 3 de mayo de 2019 aparece publicado Anuncio de 21 de marzo de 2019 de bases y convocatoria para proveer 1 plaza de Inspector de Policía Local.

En el Boletín Oficial del Estado nº 235 de 30 de septiembre de 2019 se publica el Anuncio de presentación de instancias, concediéndose un plazo único e improrrogable de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Durante el plazo de presentación de instancias computado del 1 de octubre hasta el 28 de octubre de 2019, ambos inclusive, se han presentado un total de 1 instancias y habiéndose comprobado los requisitos de los y las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera de las Bases Específicas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de Selección, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, elevando la misma a definitiva considerando que no hay exclusiones.

Admitidos/as

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	--------------------

26209353W

CRUZ LÓPEZ, JUAN MARÍA

Excluidos/as

Ninguno/a

Segundo. El Tribunal calificador se constituirá y regulará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y demás normativa aplicable y estará constituido en virtud de las Base Sexta por los siguientes miembros:

Presidente Titular: D. Diego Montes Castro, Intendente Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Linares.

Presidente Suplente: D. Luis Ojeda Martínez, Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Vocal Titular: D^a María Esther Pegalajar Cano, Inspectora Jefa del Cuerpo Nacional de Policía, Directora de la Escuela de Formación Enira Linares.

Vocal Suplente: D^a Ana Gemma Moreno Morilla, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Escuela de Formación Enira Linares.

Vocal Titular: D^a Luisa María Molina Peña, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía de Comisaria Provincial de Jaén.

Vocal Suplente: D^a María Dolores Regidor Martínez, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía de Comisaria Provincia de Jaén.

Vocal Titular: D. Juan Pedro García serrano Inspector Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Vocal Suplente: D. Julián Machado Soriano Oficial de la Policía Local de Bailen.

Vocal Titular: D. Eloy Tobaruela Quesada, Sec. Gen. Prov. de Hacienda, Industria y Energía de Junta de Andalucía.

Vocal Suplente: D. Juan Pedro Quesada Ortega, Técnico de Administración General de Tesorería General de la Seguridad Social.

Secretario Titular: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario General del Ayuntamiento de Linares.

Secretario Suplente: D^a Concepción Garrido Ramón, Jefa del Área de Gestión e Inspección Tributaria.

Tercero. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los y las aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. El Tribunal Calificador se constituirá el día 18 de diciembre de 2019 a las 09:30

horas en la Sala de Comisiones sita C/Hernán Cortes nº 24 de Linares (Jaén) al objeto de proceder a calificar los méritos alegados y justificados por los/as aspirantes, en aplicación del Baremo establecido en las Bases.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Linares, a 26 de noviembre de 2019.- El Concejal-Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) RECURSOS HUMANOS

2019/5216 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Habiéndose omitido por error la publicación en Boletín Oficial de la Provincia, se dicta el presente edicto para público conocimiento.

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8.- Propuesta de creación del puesto de técnico de desarrollo en el Excmo. Ayuntamiento de Martos (ficha 19)”.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra expuesto al público en el siguiente enlace:

<https://www.martos.es/portal-de-transparencia/inicio/procedimientos-en-exposicion-publica>.

Martos, a 14 de noviembre de 2019.- El Alcalde Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/5553 *Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza General reguladora del Mercado de Abastos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza General Reguladora del Mercado de Abastos del municipio de Mengíbar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/5554 *Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en Mengíbar.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en Mengíbar (Jaén).

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/5555 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Mercado de Abastos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Mercado de Abastos de Mengíbar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/5556 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias de Taxi en Mengíbar.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias de Taxi en Mengíbar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/5557 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas en Mengíbar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/5206 *Aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondientes al primer y segundo trimestres de 2019.*

Edicto

D^a Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 13/11/2019, se ha aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondientes al primer y segundo trimestres de 2019.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en la Empresa Municipal de Aguas por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de la Empresa Municipal de Aguas de Torredelcampo, S.L.U. (EMAT), sitas en C/ Puerta de Martos número 15, todos los días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, a 13 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/5477 *Listado provisional de admitidos y excluidos. Tribunal y fecha de examen del proceso selectivo para contratación interina de Tesorero/a.*

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución de fecha 26 de noviembre de 2019, en relación con la convocatoria de oposición para la provisión mediante nombramiento interino del puesto de Tesorero/a, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, para las vacantes y/o ausencia de su titula, acordó declarar admitidos y excluidos, provisionalmente, a la citada oposición a los solicitantes que figuran en la lista certificada publicada en el Tablón de Anuncios de la página web "tosiria.sedelectronica.es".

Contra la relación de admitidos y excluidos, los interesados podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de no presentarse reclamaciones, la presente lista se eleva definitiva.

El tribunal estará compuesto por:

Presidente: Titular: D. Andrés Fernández Cruz; suplente: D. José M^a Guzmán García.

Vocales:

- Titular: D. Eduardo Ortega Muñoz; suplente: D^a Inmaculada Valero Gómez.
- Titular: D^a Nuria Adán Martínez; suplente: D^a M^a Dolores Abolafia Montes.
- Titular: D^a Ana Belén Duque Barranco; suplente: D. M^a Dolores Román Labrador.

Secretario: Titular, D^a Rosa Viedma Vargas; suplente: D^a Luisa I. Moreno Moreno.

La composición del Tribunal podrá recusarse en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las pruebas de la fase de oposición tendrán lugar el día 19 de diciembre de 2019 a las 09:45 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 27 de noviembre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

2019/5214 *Delegación de facultades de la Alcaldía.*

Anuncio

D^a. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria celebrada el día 26-09-2019, se dio cuenta de los siguientes Decretos de delegación de facultades de la Alcaldía:

- Del 24-07-2019: Delegar por tal motivo todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, durante el día 25 de julio de 2019.
- Del 31-07-2019: Delegar por tal motivo todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia en:
 - El Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, durante el período comprendido del 1 al 18 de agosto de 2019.
 - El Segundo Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, durante el período comprendido del 19 al 31 de agosto de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 13 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/5079 *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-7316/2006 (15/0810).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-7316/2006 (15/0810)

Peticionarios: Explotación Agrícola Villalba-Villalbilla S.L. (B83842815)

Uso: Agropecuarios-regadíos (Herbáceos) de 136,86 ha

Volumen anual (m³/año): 684.300

Caudal concesional (L/s):

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Marmolejo	Jaén	Masa de agua superficial	GUADALQUIVIR, RIO	401149	4213248

Objeto de la Modificación: Cambio del punto de toma e incremento de superficie regable (de 134,03 ha a 136,86 ha) con ahorro de volumen máximo anual y caudal concesional que pasaría de 750.000 m³ anuales y 75 l/s a 684.300 m³ anuales y 68,4 l/s, cumpliendo con las prescripciones del artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación (R.D. 1/2016).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 22 de octubre de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/5223 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 698/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 698/2018.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044420180002859.

De: Manuela Cámara López.

Abogado: Marcos Gutiérrez Alemán.

Contra: Iniciativas Aplicadas S.L.

Abogado:

D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 698/2018 a instancia de la parte actora D^a. Manuela Cámara López contra Iniciativas Aplicadas S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 28/10/19, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Manuela Cámara López contra la empresa Iniciativas Aplicadas S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 8.800 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución; y estimando la excepción de prescripción opuesta respecto del mismo por el Fogasa, se absuelve al referido organismo de las pretensiones frente al mismo ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Iniciativas Aplicadas S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 30 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/5224 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 810/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 810/2019.
Negociado: AA.
N.I.G.: 2305044420190003225.
De: Alicia Úbeda Sánchez.
Abogado:
Contra: Suarez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L.
Abogado:

D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 810/2019 a instancia de la parte actora D^a. Alicia Ubeda Sánchez contra Suarez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30/10/19 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.

Señalar el próximo QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. Madrid 70, 5^a Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia a las 10:20 horas.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Letrado/a de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Dar traslado a S.S^a. de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en el art 81.4 de la LRJS consistente en confesión judicial y documental.

Dar cuenta a S.S^a. del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Pudiendo derivarse responsabilidad para el Fondo de Garantía Salarial por la presente demanda, cítese al acto de juicio con traslado de la misma.

Teniendo constancia en varias demandas de este Juzgado que las empresas demandadas están de baja, cíteseles por medio del BOP.

Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado / graduado social.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa.

Modo de Impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Suarez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 30 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/5482 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 161/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 161/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190000617.

De: Isabel Fernandez Mengibar.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Senseperfum S.L., Coordinadora Interempleo ETT S.L., Perfumerías de Cádiz S.A. y Cuenca Hermanos S.L.

Abogado:

D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2019 a instancia de la parte actora Isabel Fernandez Mengibar contra Senseperfum S.L., Coordinadora Interempleo ETT S.L., Perfumerías de Cádiz S.A. y Cuenca Hermanos S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 18 de septiembre del 2019 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D^a. Isabel Fernández Mengíbar contra las empresas Senseperfum S.L., Coordinadora Interempleo E.T.T. S.L., Perfumerías de Cádiz S.A. y Cuenca Hermanos S.L., declaro Improcedente el despido de la actora, y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la actora la suma de 15.814,60 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 8 de febrero de 2019.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Senseperfum S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO
RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5225 *Cédula de citación a Coordinadora Interempleo ETT, S.L. Procedimiento Ordinario 317/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 317/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190001222.

De: Gema Ramírez Carmona.

Contra: Herederos de José Luis Suarez S.L., Coordinadora Interempleo ETT S.L. y Fogasa.

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 317/2019 se ha acordado citar a Coordinadora Interempleo ETT S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Coordinadora Interempleo ETT S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 05 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ANGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5226 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 642/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 642/2018.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044420180002592.

De: Sergio Gutiérrez Moreno.

Contra: Vial y Renovación S.L. y Fogasa.

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 642/2018 a instancia de la parte actora D. Sergio Gutiérrez Moreno contra Vial y Renovación S.L. y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por Don Sergio Gutiérrez Moreno contra la empresa Vías y Renovación, S.L. debo condenar a la citada empresa a que abone al actor la suma de 3.688 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, que debe anunciarse en el plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065064218 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089064218 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Vial y Renovación S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5228 *Cédula de citación a Auto Taller Andújar, S.L. Procedimiento. S.S. en materia prestacional 445/2019.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 445/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190001766.

De: Fraternidad Muprespa.

Abogado: Manuel Ángel Carcelén Barba.

Contra: INSS y TGSS, Antonio Luis Pérez Fernández y Auto Taller Andújar S.L.

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 445/2019 se ha acordado citar a Auto Taller Andújar S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9. 30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Auto Taller Andújar S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 06 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2019/5227 *Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Cabra del Santo Cristo.*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 08/10/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Jaén

D. José Machado Moreno, Juez de Paz Sustituto de Cabra del Santo Cristo (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 28 de octubre de 2019.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EL PORROSILLO, DE ARQUILLOS Y NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2019/5446 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 27 de diciembre de 2019.*

Anuncio

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los comuneros de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 27 de diciembre de 2019, viernes, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 en segunda, tendrá lugar en el salón de actos del Edificio Usos Múltiples, sito en carretera de Arquillos, s/n, de El Porrosillo, Arquillos (Jaén), la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "El Porrosillo", en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe de la Junta Rectora.
3. Informe de las cuentas 2019.
4. Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de asistentes.

Arquillos, a 20 de noviembre de 2019.- El Presidente de la Junta Rectora, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS "LLANOS DE HIDALGO", DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2019/5474 *Convocatoria Junta General ordinaria el 18 de diciembre de 2019.*

Anuncio

Por el presidente de la comunidad de regantes "Llanos de Hidalgo", se le convoca a Junta General Ordinaria para el día 18 de diciembre a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo con el siguiente:

Orden del día:

- 1º.- Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
- 2º.- Estado de cuentas de la comunidad.
- 3º.- Informe del presidente de la comunidad.
- 4º.- Información del presidente de la Junta de Gobierno.
- 5º.- Poner precio a los metros cúbicos pasados de 1500 por año y hectárea.
- 6º.- Nombrar a 3 suplentes para la Junta de Gobierno y 2 para el Jurado de Riegos.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Cabra del Santo Cristo, a 27 de noviembre de 2019.- El Presidente, ANTONIO MORANTE LEIVA.